

Cómo Solicitar Asistencia Legal

El Proyecto de Inocencia de Washington (WashIP, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia legal a personas en prisión que son inocentes "de los hechos" y pueden establecer su inocencia a través de pruebas "recién descubiertas", que incluyen, entre otras, el ADN.

¿Califica para nuestra asistencia? Todo lo siguiente debe ser cierto:

- Fue declarado culpable de un delito grave (estatal o federal) en el estado de Washington como consecuencia de una declaración de culpabilidad o de un juicio;
- 2) Usted no estuvo involucrado/a en el delito (no tomamos casos que involucren defensas afirmativas como coacción, consentimiento, defensa propia, muerte accidental o enajenación mental);
- 3) Su inocencia "de los hechos" se puede probar con nuevas pruebas, como un testigo que se retracta o los resultados de una prueba de ADN, que no estaban disponibles para usted durante el juicio o antes de su declaración de culpabilidad;
- 4) Ha completado su apelación directa o ya no la puede presentar;
- 5) Usted no tiene derecho a un defensor público u otro abogado designado y;
- 6) No puede pagar a un abogado privado.

Si todo lo anterior es cierto, y quieres que evaluemos tu caso, sigue estos pasos:

- 1) Complete nuestro cuestionario con la mayor precisión posible.
- 2) Devuelva el cuestionario (sin esta página de instrucciones ni el glosario de términos) como CORREO LEGAL a:

Washington Innocence Project P.O. Box 85869 Seattle, WA 98145

- 3) Puede utilizar el sobre con la dirección indicada si se lo hemos proporcionado.
- 4) Si su caso cumple con nuestros requisitos de elegibilidad, le enviaremos una Solicitud de Asistencia más detallada para que la complete. Si, por alguna razón, ya ha completado nuestra Solicitud de Asistencia de 8 páginas y nos ha proporcionado copias firmadas de nuestra (1) Autorización para la Evaluación de Casos y Preservación de Evidencia y (2) Consentimiento para el uso o divulgación de información, no está obligado/a completar este cuestionario para que consideremos su solicitud.

No envíe materiales adicionales hasta que se soliciten. Le escribiremos para confirmar cuando recibamos y revisemos su cuestionario.

Reconocemos lo difícil que puede ser revivir los eventos que llevaron a su condena. Aunque no podemos aceptar todos los casos en los que ha ocurrido una injusticia, nuestro equipo se compromete a revisar sus comunicaciones cuidadosamente mientras mantiene un proceso de solicitud compasivo y respetuoso

CUESTIONARIO DE ELIGIBILIDAD BÁSICO

CONFIDENTIAL LEGAL MAIL / CORREO LEGAL CONFIDENCIAL

Complete la mayor cantidad posible de este cuestionario de evaluación. Si no sabes la respuesta a una pregunta, déjele en blanco. Si no está seguro/a de lo que significa una palabra, consulte el "Glosario de términos" en la parte posterior.

No sé leer ni escribir en español. Por favor, envíe una copia en mi idioma, que es:	¿De cuáles delito(s) fue declarado/a culpable a través de un trato o juicio?
No sé leer ni escribir, por favor ayúdame.	¿Es usted inocente de todos estos
Nombre legal: Nombre preferido: Fecha de nacimiento:	delitos? Si No Si la respuesta es no, ¿de cual delito es usted inocente?
Idioma principal: Raza: Género/Pronombres:	Fecha del delito Ubicación del (los) delito(s):
Instalación de D.O.C: Número DOC: Fecha esperada de liberación:	Numero de caso (en el Tribunal Superior o Tribunal Federal de Distrito):
Está cumpliendo una sentencia por alguna otra(s) condena(s) Si No	Condado:
Nombre de abogado(s) que le/la representaron durante el juicio o declaración de culpabilidad:	☐ ¿Juicio con jurado? ☐ ¿Juicio sin jurado? ☐ ¿Aceptar un trato y declararse culpable? ☐ ¿Aceptar un trato "Alford" y declararse culpable sin admitir
¿Se representó a sí mismo (pro se)? Si No ¿Está representado/a actualmente por algún abogado? Si No En caso afirmativo, ¿quién?	culpabilidad? Fecha de la sentencia:
	Número(s) de caso: Fecha de presentación:

RESUMEN DE LA INOCENCIA "DE LOS HECHOS"

Nuestro objetivo es obtener un entendimiento básico de su caso y su historia. Si su caso cumple con nuestros requisitos de elegibilidad, le enviaremos una Solicitud de Asistencia más detallada.

¿Es usted inocente en base a alguno de estos tipos de defensas (marque las que correspondan):	
 Coacción ("Sucedió, pero alguien me obligó a hacerlo"). Enajenación mental ("Sucedió, pero no sabía que estaba mal debido a mi estado mental en ese momento"). Defensa propia ("Sucedió, pero solo sucedió porque me estaba protegiendo a mí mismo o a un ser querido"). Ninguno de estos se aplica o no estoy seguro/a 	
r qué cree que se convirtió en nte? ¿Qué crees que sucedió realmente	
r	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Inocencia "de los hechos": La persona no hizo lo que se le acusa de hacer y no tuvo nada que ver con el delito imputado. Este concepto es diferente de la inocencia "legal", que sugiere que la persona puede haber hecho lo que se le acusa, pero no debería haber sido declarada culpable a través de juicio o declaración.

Defensa afirmativa: La persona acusada participó en la conducta imputada, pero tenía una razón legalmente aceptable para hacerlo. Ejemplos comunes de esto incluyen: defensa propia: "Sí, golpeé a la otra persona, pero solo lo hice para protegerme a mí mismo o a otra persona".

Consentimiento. "Sí, tuve contacto sexual con la otra persona, pero me dieron permiso".

Muerte accidental. "Sí, mis acciones contribuyeron a la muerte de otra persona. Pero no tenía la intención de que ocurriera, y no estaba actuando de manera negligente o ilegal cuando ocurrió el accidente.

Trato o Declaración de culpabilidad "Alford" - Un mecanismo legal para declararse culpable sin admitir culpabilidad. En cambio, la persona acusada acepta que las pruebas en su contra son lo suficientemente sólidas como para dar lugar a un veredicto de culpabilidad si el caso va a juicio.

Coartada: una explicación que muestra que era físicamente imposible que la persona acusada cometiera el delito porque estaba en otro lugar y/o con otra persona cuando sucedió.

Condena - Una conclusión jurídica hecho por un juez de que alguien es culpable de un delito particular. **Apelación directa** - Un proceso legal en el que una persona condenada le pide al Tribunal de Apelaciones que revise un conclusión o resultado del tribunal "superior" (del juicio) basado en una violación de la ley, o regla del tribunal o derecho individual. Las personas que son declaradas culpables después de un juicio tienen derecho a apelar e impugnar muchos tipos de cuestiones. Sin embargo, para acceder a este importante derecho, la persona condenada esta obligado/a a seguir reglas judiciales muy estrictas y cumplir con plazos muy estrictos.

Evidencia "recién descubierta" o "nueva(s) prueba(s)" - Evidencia que no se conocía y que no pudo haber sido encontrado antes de una condena. Algunos ejemplos son:

- Nuevos resultados de ADN o avances científicos o tecnológico recientes.
- Testigos que testificaron en el juicio, pero han cambiado su testimonio.
- Nuevos testigos que no estuvieron disponibles para testificar durante el juicio.
- Una confesión del responsable real.
- Objetos, audio o video relacionados con el delito que se perdieron previamente o que no se pudieron recuperar.
- WashIP puede ayudar a identificar si ciertas pruebas califican como "recién descubiertas".

Alegato - La respuesta oficial de una persona acusada a un cargo criminal. Algunos ejemplos comunes son: Culpable: La persona admite que hizo lo que se le acusa y renuncia a su derecho a juicio.

No Culpable: La persona niega la acusación y desafía la acusación del fiscal.

Defensa propia: Un tipo de "defensa afirmativa" en la que la persona acusada dice que solo actuó de una manera particular (que de otro modo podría ser un delito) para evitar daños a sí mismo, a otros o, a veces, a la propiedad.

Sentencia - El castigo oficial dado a alguien por un juez después de que es declarado culpable (a través de juicio o declaración) de infringir la ley. Una sentencia puede incluir un período de confinamiento y condiciones o reglas que la persona debe seguir al salir de la cárcel o de la prisión.

Juicio - Un proceso abierto al público en el que el fiscal debe probar ("más allá de toda duda razonable" que la persona acusada cometió el delito del que se le acusa. Una persona acusada tiene derecho a insistir en que este proceso se lleve a cabo ante un jurado (compuesto por 12 ciudadanos) que decidirá si es culpable o no. Una persona también puede decidir dispensar (renunciar) a su derecho a un juicio con jurado y hacer que un juez escuche las pruebas (juicio sin jurado).